

curso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, de la siguiente forma: «... Finalizadas las prácticas previstas, su ascenso a Capitán se producirá cuando cumplan todos los requisitos exigidos en materia de ascensos para el personal del Ejército del Aire en la legislación vigente».

Madrid, 26 de marzo de 1979.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

9051 *ORDEN de 26 de marzo de 1979 por la que se da nueva redacción al párrafo segundo del artículo 20 de la disposición 29.877, de 1 de diciembre de 1978, por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención del Aire.*

Queda modificado el párrafo segundo del artículo 20 de la disposición número 29.877, de 1 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 294), por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire, de la siguiente forma: «... Finalizadas las prácticas previstas, su ascenso a Capitán se producirá cuando cumplan todos los requisitos exigidos en materia de ascensos para el personal del Ejército del Aire, en la legislación vigente».

Madrid, 26 de marzo de 1979.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

9052 *ORDEN de 26 de marzo de 1979 por la que se da nueva redacción al párrafo segundo del artículo 20 de la disposición 4.885, de 8 de febrero de 1979, por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Aire.*

Queda modificado el párrafo segundo del artículo 20 de la disposición número 4.885, de 8 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 42), por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Aire, de la siguiente forma: «... Finalizadas las prácticas previstas, su ascenso a Capitán se producirá cuando cumplan todos los requisitos exigidos en materia de ascensos para el personal del Ejército del Aire en la legislación vigente».

Madrid, 26 de marzo de 1979.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

9053 *ORDEN de 26 de marzo de 1979 por la que se da nueva redacción al párrafo segundo del artículo 20 de la disposición 2.226, de 16 de enero de 1979, por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Sanidad del Aire (Médicos).*

Queda modificado el párrafo segundo del artículo 20 de la disposición número 2.226, de 16 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 21), por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Sanidad (Médicos) del Ejército del Aire, de la siguiente forma: «... Finalizadas las prácticas previstas, su ascenso a Capitán se producirá cuando cumplan todos los requisitos exigidos en materia de ascensos para el personal del Ejército del Aire en la legislación vigente».

Madrid, 26 de marzo de 1979.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9054 *ORDEN de 13 de febrero de 1979 (rectificada) por la que se anuncian puestos de trabajo en la Inspección General del Departamento.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 1979, se transcribe íntegra y debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 754/1978, de 14 de abril, se establece la estructura orgánica de este Departamento, en la que figuran, entre otras Unidades, la Inspección General, algunas de cuyas plazas de Inspectores resulta conveniente cubrir de forma definitiva, haciéndose necesario adoptar las oportunas medidas para la formalización de nombramientos para los citados puestos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se anuncian los puestos de trabajo que figuran en la relación que se incluye como anexo número 2.

2.º Para la provisión de los citados puestos se tendrán en cuenta las normas que se incluyen como anexo número 1.

3.º No será de aplicación a los nombramientos que se confieren al amparo de la presente la Orden de este Ministerio de fecha 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro J. López Jiménez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO NUMERO 1

Normas

Adscripción: Los puestos de trabajo de Inspectores de Servicios, a funcionarios de carrera afectos a este Departamento pertenecientes a Cuerpos de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija titulación superior; los de Inspectores Técnicos, a funcionarios de carrera de los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Arquitectos de este Ministerio.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias, pero indicando el orden de preferencia), ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de Titulación Superior de la Dirección General de Servicios, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en los respectivos Cuerpos en la fecha de publicación de esta Orden.

Prescripciones:

Primera.—Tendrán preferencia para la adjudicación de los puestos de trabajo los funcionarios afectados por la estructura orgánica, aprobada por Real Decreto 754/1978, de 14 de abril, en relación con lo previsto en el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, o que estuviesen desempeñando provisionalmente el puesto de trabajo con anterioridad a la publicación de la presente.

Segunda.—Se valorarán las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario (en las condiciones del artículo 46, 1.º a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado) y aquellos otros efectivamente prestados en funciones propias de los respectivos Cuerpos.

2. Antigüedad en la Inspección General.

3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.

4. Especial preparación.

5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalmente).

ANEXO NUMERO 2

Puestos de trabajo

Inspector de Servicios, con residencia en Barcelona.

Inspector de Servicios, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Inspector de Servicios, con residencia en Sevilla.

Inspector de Servicios, con residencia en Valencia.

Inspector de Servicios, con residencia en Valladolid.

Inspector Técnico, con residencia en Mérida (Badajoz).

Inspector Técnico, con residencia en Madrid (tres plazas).

Inspector Técnico, con residencia en Valladolid.

Inspector Técnico, con residencia en La Coruña.

Inspector Técnico, con residencia en Barcelona.

Inspector Técnico, con residencia en Valencia.

Inspector Técnico, con residencia en Sevilla.

9055 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo (rectificada) por la que se anuncian plazas vacantes en la Inspección General del Departamento.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 1979, se transcribe íntegra y debidamente rectificada:

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas vacantes en la Inspección General del Departamento que a continuación se detallan:

- Inspector de Servicios, con residencia en La Coruña.
- Inspector de Servicios, con residencia en Zaragoza.
- Inspector Técnico, con residencia en Zaragoza.

Adscripción: Los puestos de trabajo de Inspectores de Servicios a funcionarios de carrera afectos a este Departamento pertenecientes a Cuerpos de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija titulación superior; el de Inspector Técnico, a funcionarios de carrera de los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y de Arquitecto de este Ministerio.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias, pero indicando el orden de preferencia), ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de Titulación Superior de la Dirección General de Servicios, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna Dependencia de este Departamento las presentarán en el Registro General de Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en los referidos Cuerpos; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicio en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario (en las condiciones del artículo 46, 1, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado) y aquellos otros efectivamente prestados en funciones propias de los citados Cuerpos.
2. Antigüedad en la Inspección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalmente).

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por las ponencias constituidas conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Tercera.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de febrero de 1979.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal Funcionario, Francisco Díaz Moreno.

Sr. Jefe del Servicio de Administración de Personal.

9056

RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Departamento.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 28) por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo,

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo establecido en las bases 1 y 4 de la citada Orden, ha acordado fijar definitivamente en siete el número de plazas que comprenderá esta convocatoria (dos para cubrir en turno libre y cinco en turno restringido) y aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se inserta a continuación:

Aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
a) Turno libre:	
Abreu Trigueros, Adolfo	1.485.409
Albors Garrigós, José	19.495.823
Amor Martínez, Ricardo	32.327.646
Arcalis Arce, Jacinto	37.570.299
Batista Piera, Eduardo	36.451.543
Berrio Alvarez-Santullano, José Luis	37.812.056
Berthon Junquera, José Ramón	10.733.653
Cadenas Romero, Arturo	199.001
Camarero Huerta, Arturo	16.461.730
Castro Delgado, Francisco	620.980
Ciudad Real Avi, Angel de	115.665
Comin Oyarzábal, José Alfonso	2.862.162
Dewisme González, Eduardo	14.771.627
Díaz Lázaro-Carrasco, José Antonio	2.086.934
Díez Dalfo, Robustiano	420.779
Fernández González, Lorenzo Jesús	118.309
Fernández Iturrioz, Francisco Javier	17.612.203
Ferrero González, Santiago	12.131.949
Gaja Díaz, Esteban	19.442.562
Galán Nogales, Manuel	2.058.462
García Crespo, Eleuterio	2.173.723
García Laín, José Antonio	1.261.760
González González, Juan Luis	579.487
Izquierdo Martínez, Isidoro	16.439.798
Lago Lago, Jesús	359.186
Laguna Esteras, Miguel	72.860.435
Martínez Pujana, José María	16.218.962
Medrano Fustier, Joaquín	37.033.951
Montero Martínez, Rafael	372.823
Pérez Sánchez, Pablo	50.147.787
Porras Castaño, Antonio Manuel	28.295.239
Ramil Otero, Benito	10.531.621
Reguera Pérez, José María	1.602.652
Rodríguez Pastrana Malagón, Bernabé	41.961.982
Rojas Rodríguez, Sebastián	28.330.736
Ruiz Sobrino, Luis B.	5.600.043
Sancho Rodríguez, Luis	50.531.272
Solera Cerero, Félix	51.596.354
Teruel Hernaiz, Heriberto	1.543.070
Villalba Garcés, Joaquín	19.446.674
Villegas García, Mariano	14.533.329
b) Turno restringido:	
Auria Gutiérrez, José Antonio	14.171.389
González Damian, Ulpiano Jesús	45.029.545
Lecuona Ley, Fernando	37.202.888
Morera Fauquier, Ramón	37.571.891
Ramugosa Garrido, José	38.003.579
Riera Gervilla, José Sebastián	37.247.691
Sánchez Lastra, Enrique	13.480.232
Suárez Novoa, Manuel	34.582.334

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», formular reclamación contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Subsecretario, Pedro José López Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9057

ORDEN de 20 de febrero de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia y Valencia (Alicante).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia